



RESOLUCION - CS - N° 288-91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET 1991

Expte. N° 10.336/87

VISTO:

La renuncia interpuesta por el Lic. Eduardo A. Rossi al cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Hidrogeología" de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales ad-referendum del Consejo Directivo mediante resolución N° 042/91 solicita al Consejo Superior acepte la renuncia del Lic. Rossi, a partir del 27 de Mayo de 1991;

Que por resolución N° 531/91 el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica convalida la norma resolutive anteriormente señalada;

Que corresponde al Consejo Superior resolver sobre el tema por haber sido este cuerpo el que lo designó en el cargo;

POR ELLO y atento a lo acordado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 192/91,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1991)

R E S U E L V E :

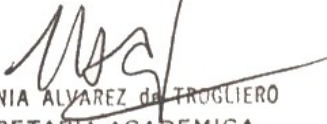
ARTICULO 19.- Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Alfredo ROSSI, L.E. N° 5.328.080, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura HIDROGEOLOGIA de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 27 de Mayo de 1991.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDGERDO PANTOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA